





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1º: Otórgase Aportes No Reintegrables por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$612.200.000,00-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a las Municipalidades que a continuación se indican y por los montos que allí se consignan:

Yerba Buena: \$ 52.500.000

Concepción: \$ 47.200.000

Bella Vista: \$ 15.500.000

San Miguel de Tucumán: \$497.000.000

Artículo 2º: Autorizase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor de las municipalidades que se detallan en el artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

Artículo 3°: Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

WALTER F. BERARDUCCI

H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

Dr. JOSÉ MARÍA CANELADA LEGISLADOR

H. LEGISLATURA DE TUGUMÁN

ING. RAUL CESAR PELLEGRINI LEGISLADOR

H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

Dr. RAUL EDUARDO ALBARRACÍN LESTELADOR H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

new

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO LEGISLADOR

H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

H. LEGISLATURA DE TUCHHAN

ING. JOSE R ASCARATE





PROYECTO DE APORTES NO REINTEGRABLES PARA LOS MUNICIPIOS NO INCLUIDOS EN LOS DECRETOS 55/3,56/3,57/3 Y 58/3 DEL 2020

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo ha decidido socorrer a 15 de los 19 Municipios de la Provincia de Tucumán a través de Aportes No Reintegrables. Esta ayuda se materializó mediante los Decretos 55/3, 56/3, 57/3 y 58/3 de enero de 2020. Con estos decretos se colaboró con un total de \$ 373,800.000 a 15 municipios, generando una diferencia con los 4 municipios que no han recibido aportes no reintegrables. Los 4 municipios que fueron excluidos justamente están administrados y conducidos por intendentes de signo político distinto al del oficialismo provincial. En una actitud que muestra ayuda para unos y castigos para otros, para aquellos que piensan diferente lo único que se logra es perjudicar a los miles de tucumanos y tucumanas que viven en esas jurisdicciones quienes han recibido por parte del Gobernador un trato discriminatorio y desigual. La presente iniciativa viene a saldar esa desigualdad con los habitantes de Yerba Buena, Concepción, Bella Vista y San Miguel de Tucumán.

El aporte determinado por los mencionados decretos se financia a partir de los fondos disponibles para el Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales en el Tesoro de la Provincia. De acuerdo al Presupuesto 2020 ya aprobado, el total de fondos destinado para este propósito en 2020 será de \$ 5.000.000.000 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS).

Al tomar los \$ 373,8 millones distribuidos, y dividirse por la cantidad de habitantes aproximada de los Municipios incluidos en este reparto, se concluye que aproximadamente se repartieron \$ 755 pesos por cada habitante de esos Municipios.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que:

- El Presupuesto total para Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales ha programado fondos por mucho superiores a los erogados.
- Que el reparto a unos municipios y la exclusión a otros constituye una gran afrenta, es una discriminación injustificada para con una parte mayoritaria de los tucumanos, y es una conducta ajena a las buenas prácticas que debe llevar adelante el Estado de la provincia de Tucumán.
- Que el reparto promedio ha sido de aproximadamente \$755 pesos por cada habitante.

Solicitamos se tenga a bien generar Aportes No Reintegrables a los 4 Municipios restantes, por un monto equivalente al mismo importe per cápita recibido por los primeros 15 municipios. Esto implica un reparto de:

- \$497.000.000 para el Municipio de San Miguel de Tucumán.
- \$52.500.000 para el Municipio de Yerba Buena.





- \$47.200.000 para el Municipio de Concepción.
- \$ 15.500.000 para el Municipio de Bella Vista.

Sin más, y confiando en la buena fe y la convicción en la justicia social que detenta la mayoría de los legisladores miembros de este cuerpo es que solicitamos acompañen la presente iniciativa.

MARAUL EDUARID ALBARRACÍN LEGISLADOR H LEGISLATURA DE TUCUMÁN

ING. RAUL CESAR PELLEGRINI LEGISLADOR

H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO LEGISLADOR

DE JOSÉ MARÍA CANELADA LEGISLADOR H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

WALTER F. BERARDUCCI LEGISLADOR H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

H. LEGISLATURA DE TUCUMAN